



ACTA DE COMISIÓN DELEGADA

Madrid a 11 de febrero de 2.025

Asistentes:

Estamentos de Clubes.

D. Javier Rodríguez Dorado

Club Escuela Piragüismo Aranjuez.

Estamentos de Deportistas.

D. Diego Gómez Ormazábal

Estamentos de Jueces – Árbitros.

Aida Novo Quiñones

Estamentos Técnicos – Entrenadores.

Javier Gómez Rodríguez

Presidente.

Francisco Valcarce Arias

Madrid, siendo las 21:00 p.m. horas del día 11 de Febrero de 2025, por correo electrónico se celebró, en primera convocatoria la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Piragüismo, con asistencia de los señores que se relacionan para debatir los asuntos que componen el Orden del día, previamente distribuido.

Se procede al inicio de la reunión de acuerdo a los puntos del orden del día remitimos en tiempo y forma en la correspondiente convocatoria:

1. Aprobación Reglamentos Autonómicos Aguas Tranquilas.

Tal cual se recoge en la convocatoria,

REGLAMENTO 1:

- IV CAMPEONATO AUTONÓMICO DE INVIERNO JÓVENES PROMESAS / BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, CADETE, PARACANOE.

REGLAMENTO 2:

- XXVIII CAMPEONATO AUTONÓMICO DE INVIERNO AGUAS TRANQUILAS, SENIOR, SUB 23 Y JUNIOR
- I CAMPEONATO AUTONÓMICO DE INVIERNO AGUAS TRANQUILAS, MÁSTER
- VIII CAMPEONATO AUTONÓMICO DE PARACANOE



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Hecha la consulta Dña Aida Novo hace la siguiente anotación, en relación al Campeonato Senior. Ya que el reglamento indica que a los paracanoes no se les pedirá su categoría según mesa de clasificación nacional, haría una anotación en la que el club deberá firmar una declaración responsable en la que indique los nombres de los deportistas y:

1. que el deportista cumple con el requisito de discapacidad establecido en el informe de la seguridad social o asuntos sociales (igual o superior al 33%)
2. que sabe nadar
3. que asume la responsabilidad de llevar a este deportista que requiere por sus capacidades.

Será responsabilidad de club tanto la custodia de la certificación de discapacidad que acredite al deportista como que, en efecto, es paracanoes, así como el uso o no del chaleco durante la competición. Lo que supondrá estar exentos como federación de responsabilidad ante un posible accidente.

Contrastados el resto de correos electrónicos de los miembros de la Comisión Delegada, se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación de Organización Competición Autonómica Barco Dragón.

Con motivo de la petición por parte de la Dirección Técnica de Barco Dragón, se propone la celebración de las siguientes pruebas de carácter autonómico, pendiente fecha.

BARCO DRAGÓN - AUTONÓMICAS:

_____: Barco Dragón Aranjuez.
_____: Barco Dragón Casa de Campo.
_____: Barco Dragón Parque Juan Carlos I.

Hecha la consulta y comprobadas las contestaciones de correo electrónico de los miembros de la Comisión Delegada, se aprueba por unanimidad.



3. Aprobación Calendario de Competición 2025.

Hecha la consulta y comprobadas las contestaciones de correo electrónico de los miembros de la Comisión Delegada, se aprueba por unanimidad.

En Madrid a,

PRESIDENTE D. Francisco Valcarce Arias. fmp@piraguamadrid.com 656.94.50.92_	 
---	---